

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado 2016-01066

Previo a pasar al archivo el presente incidente, por cumplimiento de la parte accionada, se requiere a la accionante, para que manifieste a este despacho judicial si ya se hizo efectiva la entrega del medicamento PRAMIPEXOL DIHIDROCLORURO MONOHIDRATO 4.5 m.g.

El presente auto, se pone en conocimiento del tutelante.

NOTIFIQUESE



JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

